

EXPEDIENTE: 2022-0-010 (A/SUM-014426/2022)

COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor al examen del Sobre 1 documentación administrativa, presentado para tomar parte en la licitación del contrato de “ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL SANITARIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (9 LOTES), la Mesa acuerda condicionar la admisión a la licitación de las empresas que se relacionan a continuación, a la presentación de la documentación que se indica:

| LICITADOR | NIF | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN |
|----------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MONLAB, S.L. | B25039850 | Deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO VI, MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD, del pliego de cláusulas administrativas particulares. |
| COLL FARMA S.L. | B08165912 | |
| OIARSO SDAD. COOP. | F20061412 | |
| OIARSO SDAD. COOP. | F20061412 | |
| PUBLISERVIC CANARIAS | B38736336 | |
| | | Documento DEUC debidamente firmado por el/los apoderados. |

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha
La Secretaria de la Mesa de contratación

Firmado digitalmente por: CURTO JIMENEZ CRISTINA
Fecha: 2022.06.14 12:59

Fdo.: Cristina Curto Jiménez